COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:
FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ NO. 541 del 05 de Junio de 2023
Representante Legal
SECOAM
INGENIERIA SAS
Nit No. 900946942
8
Dirección: CR 31 B 12 08 CA A
Teléfono: 321 4141298- 300 6219283
Email: SECOAMINGENIERIA@GMAIL.COM
Zipaquirá - Cundinamarca

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-007-2023

Respetada Señor,

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenadora del Gasto Delegado, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDE OPERATIVA Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN. PROYECTO 7859 META 2** comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir jurídica, técnicamente y de experiencia mínima con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el menor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-007-2023**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA**	**MENOR PRECIO UNITARIO**
SECOAM INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consideración en lo establecido en los documentos del proceso El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00), el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad Presupuestal 637 de 2023 con cargo al rubro presupuestal

O23011605560000007859 del Rubro "*Fortalecimiento Institucional"*, expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

la ejecución del contrato se llevará a cabo teniendo como base el valor presentado en la oferta así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	HORA	$ 301.733
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte.	HORA	$ 271.071
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte	KG	$ 217

El plazo del contrato será por el término de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos e Invitación Pública, que hacen parte integral de la presente comunicación.
A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

La supervisión del contrato estará a cargo del **GERENTE AMBIENTAL, SOCIAL Y ATENCION AL USUARIO** o la persona que directamente sea delegada por el (la) Director (a) General, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la UAERMV.

GARANTÍAS:

Para garantizar la prestación del servicio o cumplimiento de la oferta, el contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de la UAERMV, con Nit 900.127.032 -7, una GARANTÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la

Ley 1150 DE 2007, y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido El contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, a los precios unitarios ofertados por el proponente al que se le adjudique el proceso en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1081 de 2015, la entidad encuentra la necesidad de exigir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía que preste y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones para su constitución y vigencia.

La garantía constituida deberá ser cargada por el proponente a través del módulo previsto por el SECOP II para la aprobación por parte de la Entidad y el amparo deberá ser el siguiente:

ETAPA	Amparo	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Contractual	Cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Contractual	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Contractual	Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al cinto (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a la fecha de acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, terminación, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales y liquidación. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado si la autorización expresa de la UAERMV.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la UAERMV.

Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Secretaria General

*Ordenadora del Gasto

**Resolución No. 331 de 2016 modificada por Resolución 352 de 2021*

Proyecto: Eider Andres Quevedo Quintero / Abogado contratista – Gestión Contractual SG.
Reviso: Angelica María Jaimes Poblador/ Abogado Contratista- SG

Documento 20231150143483 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 07-06-2023 11:50:04
Revisó:	EIDER ANDRES QUEVEDO QUINTERO - Contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - eider.quevedo@umv.gov.co

c0516f4ea78ae1632662498ed3cb4b2996ec30645227fe2e800be42c01599243
Codigo de Verificación CV: 14035 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/